

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico
Director: M. C. Matías Quiroz Medina

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 07 de diciembre de 2016	6a. época	5452
---	---	-----------	------

SEGUNDA SECCIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Convocatoria Presea General Emiliano Zapata Salazar, edición 2016.

.....Pág. 3

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Fe de Erratas al Sumario del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5450, primera sección, de fecha 30 de noviembre de 2016.

.....Pág. 7

SECRETARÍA DE HACIENDA

PROCURADURÍA FISCAL

Aviso por el que se da a conocer al público en general, el segundo período vacacional de 2016, para la Procuraduría Fiscal del Estado y la Subsecretaría de Ingresos, ambas Unidades Administrativas adscritas a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Gobierno del estado de Morelos.

.....Pág. 7

SECRETARÍA DE DESARROLLO

SUSTENTABLE

Resolución Definitiva de la Convocatoria Número 01/2016, para autorizar la instalación y operación de Centros de Verificación Vehicular en el estado de Morelos.

.....Pág. 8

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Acuerdo 22/2016 del Fiscal General del estado de Morelos, mediante el cual se crea y determina la competencia de las Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Trata de Personas y Sexuales de la Fiscalía General del estado de Morelos.

.....Pág. 71

Acuerdo 23/2016 del Fiscal General del estado de Morelos por el que se establece la competencia de las Unidades Especializadas de Investigación de Delitos de Femicidios y Homicidios de Mujeres; de la Fiscalía General del estado de Morelos.

.....Pág. 73

ORGANISMOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS (CONALEP)

Catálogo de Trámites y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

.....Pág. 76

SECRETARÍA DE SALUD

RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE MORELOS

Estatuto Orgánico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Morelos.

.....Pág. 79

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de Prospera Programa de Inclusión Social, componente Salud 2015, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 87

Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones de Prospera Programa de Inclusión Social, componente Salud 2016, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal y, por la otra parte, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

.....Pág. 95

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIFE)

Convocatoria para la elección del Consejo Consultivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

.....Pág. 106

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo mediante el cual se constituye la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).

.....Pág. 108

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo Plenario de inejecución de Sentencia relativo al Juicio para la Protección de los derechos Político Electorales del Ciudadano, dictado en el expediente número TEE/JDC/054/2016-1, promovido por Ortencia Muñoz Pérez.

.....Pág. 109

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLATLAHUCAN

Fe de Erratas al Bando de Policía y Gobierno del municipio de Atlatlahucan, Morelos; publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5430, Segunda Sección de fecha 31 de agosto de 2016

.....Pág. 112

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALTIZAPÁN

Reglamento de Salud Pública del municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

.....Pág. 113

Reglamento para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

.....Pág. 122

Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del municipio de Tlaltizapán de Zapata, Morelos.

.....Pág. 126

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XOCHITEPEC

Cuenta Pública correspondiente al primer trimestre del ejercicio del dos mil dieciséis. (enero-marzo)

.....Pág. 146

Cuenta Pública correspondiente al segundo trimestre del ejercicio del dos mil dieciséis. (abril-junio)

.....Pág. 149

Cuenta Pública correspondiente al tercer trimestre del ejercicio del dos mil dieciséis. (julio-septiembre)

.....Pág. 152

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YAUTEPEC

Reglamento de la Dirección de Equidad de Género del municipio de Yautepec, Morelos.

.....Pág. 155

Al margen izquierdo un logotipo que dice: Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 17, fracción II, 25, 27 y 37, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; 104, fracción XII y 105, fracción I, del Estatuto Universitario; 12, fracciones I y II, 22 y 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 12 y 18, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

I. Que el derecho de acceso a la información pública es una garantía constitucional tutelada en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, el cual precisa que las personas pueden acceder a la información en posesión de los Sujetos Obligados, siempre y cuando no se trate de información que se considere confidencial y reservada.

II. Que los artículos 3, fracción XXIII; 12, fracciones I y II; 22 y 26, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establecen que los Sujetos Obligados a fin de garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico mencionado, deben constituir su Unidad y Comité de Transparencia.

III. Que el entonces Consejo de Información Clasificada de la UAEM, en la segunda sesión ordinaria, celebrada el cuatro de agosto del año dos mil dieciséis, aprobó la actualización al Acuerdo de creación de la ahora Unidad de Transparencia.

IV. Que en el ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 27, fracción III en coordinación con el artículo 22, fracciones II y III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en mi carácter de Rector de la UAEM, a partir del diecinueve de agosto del dos mil dieciséis, ratifiqué a la Secretaria General y al Abogado General, como Coordinadora y Secretario Técnico respectivamente, del Comité de Transparencia de esta Universidad.

V. Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en términos de los artículos 3, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, 4 y 37, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, es un Organismo Público Autónomo, con plena facultad para gobernarse a sí misma, para la gestión, manejo y aplicación de presupuesto, así como para la autodeterminación académica, lo cual invariablemente implica un estricto ejercicio apegado a la transparencia y a la rendición de cuentas.

Que por lo expuesto y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS (UAEM)

PRIMERO. De acuerdo con lo que establecen los artículos 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y 18 de su Reglamento, se establece la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), designándose como Titular de la misma al trabajador universitario que ocupe el puesto de Director de Transparencia Institucional.

SEGUNDO. El domicilio oficial de la Unidad de Transparencia de la UAEM es el ubicado en la Torre de Rectoría, planta baja. Av. Universidad # 1001, Col. Chamilpa, C.P. 62209 Cuernavaca, Morelos.

TERCERO. El horario de atención al público de la Unidad de Transparencia de la UAEM es de lunes a viernes de las ocho a las dieciséis horas.

CUARTO. El correo electrónico y los números de teléfono oficiales de la Unidad de Transparencia de la UAEM son: transparencia@uaem.mx , 01 (777) 329 79 93 y 329 70 00 ext. 3394.

QUINTO. La Unidad de Transparencia será auxiliada por todas y cada una de las Unidades Académicas y Administrativas que integran esta Universidad.

SEXTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y 12 de su Reglamento, el Comité de Transparencia de la UAEM queda integrado por los siguientes trabajadores universitarios: el Rector como Presidente del Comité; el Secretario General, como Coordinador; el Abogado General, como Secretario Técnico; el Titular del Órgano Interno de Control y el Director de Transparencia Institucional como Titular de la Unidad de Transparencia.

SÉPTIMO. De conformidad con el artículo 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en coordinación con el artículo 18 del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones del Acuerdo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores y el Presidente Ejecutivo del Colegio de Consejeros Universitarios Académicos, participan como invitados permanentes del ahora Comité de Transparencia, quienes cuentan sólo con voz.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

SEGUNDO. Se abrogan todos los acuerdos y disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

ATENTAMENTE

"POR UNA HUMANIDAD CULTA"
DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
RÚBRICA.